

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 2527 / 79.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 512/79, por la cual se impone el nombre de "25 de Junio" al pasaje comprendido entre las calles Winter y Lisandro de la Torre, con nacimiento en Lizarola y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se rendía un homenaje a la fecha de promulgación de la Ley 14.408 de Provincialización // del Territorio del Neuquén.-

Que actualmente, es compartido el espíritu // del homenaje, pero la historia de nuestro País le asignó a esa fecha también un lamentable papel, cual es el derrocamiento de un Gobierno Constitucional como lo fue el del Doctor ARYURE // XIII, que fue depuesto por la fuerza el 25 de Junio de 1965 / causando un irreparable mal a la República, ya que podemos decir que en la historia reciente, esa fecha marca un lamentable punto de inflexión en la vida Institucional del País.-

Que en consecuencia, y en el convencimiento // de que el Pueblo del Neuquén comparte el criterio, y que no // puede prestarse a confusión con falsos homenajes.-

Que no obstante ello debe mantenerse el espíritu de la Ordenanza Nº 512, con la cual bastaría reemplazar / la fecha "25 de Junio" por "15 de Junio", que fue la fecha en la cual se sancionó la Ley 14.408.-

Que habiendo sido tratado sobre tablas el proyecto de Ordenanza que luce a folios 1, en la Sesión Ordinaria / Nº 14, celebrada por el Cuerpo el día 31 del corriente mes de Mayo, recibiendo aprobación por unanimidad.-

Por ello y lo establecido en el artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

////////////////////2.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

OM



Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
Honorable Concejo Deliberante

//////////////////2.-

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) IMPONERSE el nombre de " 15 de Junio " al pasaje /
-----ubicado entre las calles Winter y Lisandro de la
Terre, al norte de la calle Libertad.-

ARTICULO 2º) DEROGASE la Ordenanza N° 818/73.-


ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE /
MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 387-B-85) - -

ES COPIA:

lsz.-

FDC. GIULIANI
FALLETI.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

